



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 10 JUL 2017

### VISTO:

El Informe N° 022-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del 20.06.2017, el Informe N° 256-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del 22.06.2017, El Informe N° 395-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 04.07.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 475-2017-OGPP de fecha 06.07.2017, y demás recaudos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;



Que, el Informe N° 022-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 20.06.2017 que se sustenta en el Informe N° 018-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-GCHR del 12.06.2017 expresa que a fin de atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente en el marco de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia y Tecnología se tiene planificado la realización del "I Encuentro Macrorregional Centro entre la Academia-Empresa-Gobierno: Respondiendo a los Desafíos Nacionales" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017 en la ciudad de Lima;



Que, la Oficina de Logística, manifiesta que a fin de atender el servicio de transporte nacional (terrestre) de los profesionales que participarán como ponentes que vienen de áreas cercanas en diferentes horarios recomienda que se atienda dicho requerimiento mediante Encargo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 475-2017-OGPP con fecha 06.07.2017 por el monto total de S/ 1,650.00 soles en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos;



Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargo debe ser asignado a nombre del servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Luis Rojas Diez, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de los profesionales que participarán como ponentes;

Que, el servidor Sr. Jorge Luis Rojas Diez deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15;



Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística y la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 -2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Luis Rojas Diez**, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de los profesionales que participarán como ponentes en el "I Encuentro Macrorregional Centro entre la Academia-Empresa-Gobierno: respondiendo a los desafíos nacionales" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de julio de 2017 en la ciudad de Lima;

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.21.299 Otros Gastos	Jorge Luis Rojas Diez	1,650.00
IMPORTE TOTAL EN SOLES				1,650.00




**Artículo 3.-** Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

**Artículo 2.-** Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Mg. Aida Monica La Rosa Sánchez Bayes de López  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA